

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	CHIRINOS FLORES NELIDA
<b>Título Habilitante:</b>	GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/TAM-C-OPB/015-11
<b>RUC:</b>	10048094720
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - No Maderables Castaña
<b>Ubicación:</b>	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	PMFI (PO 2)
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 151-2021-GOREMAD-GRFFS
<b>Inicio y fin de vigencia del Plan:</b>	19/02/2021 - 18/02/2022
<b>Zafra:</b>	2021-2022
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	773.07
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	HUAMANI CHIRINOS MELITON
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Después del aprovechamiento
<b>Nro Informe de Supervisión:</b>	00014-2022-OSINFOR/08.1.1
<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	25/04/2022, Término: 29/04/2022
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00130-2022-OSINFOR/08.2.1
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	00490-2022-OSINFOR/08.2
<b>Nro Res. Reconsideración PAU:</b>	00552-2022-OSINFOR/08.2
<b>Se resuelve:</b>	Infundado

<b>Multa Determinada:</b>	8.928U.I.T.
<b>DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:</b>	, 10, 21, 19, 26

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Apelación

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***autorizada**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo	PC 2	773.07	745.28	400.938	53,8%	51,9%

Fuente: Resolución N° 00490-2022-OSINFOR/08.2

**Observaciones: especies forestales que justifican su extracción**

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo	PC 2	1546.14	1490.56	688.684

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/05/2022

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 12:26:36

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 19	Realizar el retiro de cobertura vegetal cuando no esté permitido por la legislación o no se cuente con la autorización correspondiente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

